

CONTRATO COTIZACIÓN CT-53120

POR UNA PARTE: NUBEFACT SA, en adelante EL PROVEEDOR, identificado con RUC 20600695771 representado(a) por MACEDO LOPEZ ALFONSO RONALD con DNI 41940877, inscrito como OSE y PSE según RI 034-005-0005315-SUNAT y 034-005- 0011863 respectivamente. Y POR OTRA PARTE: FVM INGENIEROS S.A.C. con RUC 20600739256 FVM INGENIEROS S.A.C., en adelante EL CLIENTE representado(a) por CLIENTE_REPRESENTANTE_LEGAL.

GARANTÍA DE SEGURIDAD DE SU INFORMACIÓN (SGSI ISO27001)

Se garantiza ISO27001 para la integridad, disponibilidad y confidencialidad mediante. Revise en https://repositorio.nubefact.com nuestras políticas de seguridad para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de su información y la de nuestros dientes. SEGURIDAD FÍSICA: Los servidores de EL PROVEEDOR se encuentran en los mejores centros de datos del mundo, proporciona controles para proteger la información y los servidores.

OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

Garantizar que el SERVICIO se ofrezca en un 99.9% de disponibilidad.

Soporte ESTÁNDAR (L-V 9:00am - 1:00pm y 2:00pm - 6:00pm) por medio de TICKETS.

Actualización y corrección de errores del SERVICIO sin costo adicional.

Emisión y generación de los comprobantes electrónicos (XML) y sus versiones impresas (PDF). Envío a la SUNAT de un ejemplar del XML.

Recepción de las Constancias de Recepción (CDR) que envíe la SUNAT.

Publicar los XML y PDF en el portal www.nubefact.com

Los comprobantes electrónicos (XML) y su representación impresa de los mismos (PDF), son estándar y cumplen con los requisitos exigidos por SUNAT. Con respecto al PDF su personalización es limitada al logo y los colores. El XML no es personalizado. En caso excepcional, podría aceptarse un PDF a medida con un costo adicional asumido por EL CLIENTE.

Almacenar y custodiar los comprobantes electrónicos (XML) desde el momento de su publicación hasta el término del SERVICIO con NubeFacT. Luego de conduido el servicio, a su solicitud y pago correspondiente estos comprobantes pueden ser entregados en un medio electrónico a EL CLIENTE. O también EL CLIENTE puede contratar almacenamiento adicional para sus comprobantes electrónicos por el tiempo que estime conveniente.

Si EL PROVEEDOR no logra obtener de SUNAT la CDR correspondiente de algún documento electrónico, antes de vencerse el plazo de los días permitidos por la SUNAT, EL CLIENTE entiende que el documento electrónico se considera un documento o correlativo ANULADO para efectos tributarios.

Publicar los CPE en un subdominio, ejemplo: https://tuempresa.pse.pe

IMPORTANTE: Por política, los contribuyentes que estén usando NUBEFACT en sus versiones ONLINE, OFFLINE y VALIDACIÓN OSE, por ningún motivo pueden ser trasladados a una cuenta de RESELLER, así hayan culminado su contrato con nosotros, si un diente desiste de usar NUBEFACT ONLINE, OFFLINE y VALIDACIÓN OSE el diente no puede ser registrado en ninguna cuenta de RESELLER.

OBLIGACIONES DEL CLIENTE

Comunicar a EL PROVEEDOR el nombre, documento de identidad y email de la persona natural que cumplirá la función de ser EL RESPONSABLE O CUSTODIO (Al final de este documento). Informar a NUBEFACT el cambio del responsable o custodio asignado.

Comunicar a EL PROVEEDOR si emitió COMPROBANTES ELECTRÓNICOS con anterioridad, para evitar duplicidad de documentos. La SUNAT rechazará los documentos duplicados.

El CLIENTE debe hacer uso periódicamente de la aplicación que el PROVEEDOR le ha facilitado para que pueda verificar si sus comprobantes han sido declarados dentro del plazo de los días permitidos por la SUNAT. La SUNAT establece que es el emisor el único responsable de que sus comprobantes electrónicos sean declarados correctamente.

Por medidas de seguridad no debe usar las mismas series que haya utilizado con otros proveedores de servicios o sistemas distinto a NubeFacT, EL CLIENTE/CONTRIBUYENTE debe hacer uso de distintas series por cada proveedor de servicios que contrate, y por ningún motivo debe combinarlas. EL CLIENTE/CONTRIBUYENTE es el único responsable SERVICIO, como máximo dentro de los 10 días calendario de ser emitido. EL PROVEEDOR reportará el incumplimiento de pago a las centrales de riesgo.

Los pagos realizados por nuestros servicios deben ser depositados en cuentas cuya titularidad sea de NUBEFACT SA. En caso contrario, la empresa no asumirá responsabilidad alguna por dichos pagos.

DERECHOS DE AUTOR

El aspecto y el diseño del SERVICIO está protegido. El CLIENTE no puede duplicar, copiar, reutilizar cualquier parte del código, estructura, procedimiento, diseño visual sin el permiso expreso y por escrito de EL PROVEEDOR. EL CLIENTE acepta y acuerda que el SERVICIO y cualquier software necesario usado en relación con el SERVICIO, incluyendo mejora, modificación y actualización al mismo contiene información confidencial y es de propiedad de EL PROVEEDOR. El CLIENTE acuerda no copiar, modificar, crear trabajos derivados, realizar ingeniería inversa del SERVICIO.

DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS A GENERAR/VALIDAR

Para efectos de este CONTRATO, EL CLIENTE podrá generar los documentos electrónicos siguientes:

- Factura Electrónica y Boleta de Venta Electrónica.
- Nota de Crédito y Débito Electrónica.
- Generación de Resúmenes de Boleta de Venta Electrónica.
- Comunicaciones de Baja Electrónica.
- Guía de Remisión Electrónica.

De estar obligado por la SUNAT a emitir mediante OSE, se incluirá este beneficio sin costo adicional. EL CLIENTE deberá informar al PROVEEDOR sobre esta condición.

VIGENCIA Y GARANTÍA DE DEVOLUCIÓN

Este CONTRATO tiene una vigencia mínima de 12 meses. EL CLIENTE puede solicitar una devolución del 100% del importe pagado dentro de los 7 días calendario de haber realizado el pago. El presente contrato se renovará automáticamente bajo las mismas dáusulas y condiciones.

RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato puede darse por resuelto:

Se cumpla el tiempo de permanencia mínima, que es de 12 meses.

EL PROVEEDOR o el CLIENTE manifieste el término de este CONTRATO.

El incumplimiento total o parcial, del presente contrato por una de las partes, faculta a la otra a exigir su cumplimiento o a proceder a su rescisión y resolución, todo de conformidad con el procedimiento establecido para tales efectos en los artículos 1370, 1372, 1428 y 1429 del Código Civil.

CONFIDENCIALIDAD

En conformidad con la Ley de Protección de Datos, Ley N° 29733, EL PROVEEDOR se obliga a mantener estricta confidencialidad sobre todo tipo de información perteneciente a EL CLIENTE. Esta obligación es válida aún después del término del presente contrato, en tal sentido EL PROVEEDOR entiende que toda la información a ser ingresada a su SERVICIO es de carácter CONFIDENCIAL obligándose a no usar indebidamente dicha información ya sea directamente o a través de terceros o ponerlo en conocimiento de terceros. Culminado el contrato, la información se eliminará totalmente del DataCenter de EL PROVEEDOR.

COMPETENCIA

Todas las desavenencias o controversias que pudieran derivarse de este contrato o de sus anexos o documentos complementarios, incluidas las que se refieran a su nulidad, anulabilidad o invalidez, que se genera con motivo de la celebración de éste contrato las partes se someten a la competencia territorial de los jueces de la Corte Superior de Justicia de Lima.

CONTRAPRESTACIÓN ECONÓMICA

Los detalles del pago se encuentran en el DOCUMENTO RELACIONADO: COTIZACIÓN CT-53120 Tenemos precios simples, competitivos y sin costos escondidos.

DESVINCULACIÓN DE EMPRESAS ASOCIADAS

Las empresas asociadas al revendedor que NO validen documentos durante 60 días calendarios (incluye sábado, domingo y feriado) quedarán en estado apto para ser desvinculadas. El proceso de desvinculación se realizará de manera automática.

RESPONSABLE O CUSTODIO

Indicar la persona responsable autorizada para administrar el SERVICIO y gestionar los PAGOS. Estos datos serán usados para crear un usuario nivel administrador en NUBEFACT. ESTA INFORMACIÓN ES OPCIONAL (en caso no se llene usaremos los datos de la cotización).

administrador e	en Nubefact. Esta infor	MACIÓN ES OPCIONAL (en cas	o no se llene usaremos los da	tos de la cotización).		
NOMBRE COM	MPLETO					
DNI / CE						
EMAIL (No debe existir en NUBEFACT)						
TELÉFONO CELULAR						
SUBDOMINIO Ejemplo: tuemp		cteres). Se activará previa evaluad	ión.			
https://					.pse.pe	
OBSERVACION del mes siguien		o por CADA EMPRESA y CON	IPROBANTES ADICIONALE	S es en postpago. Se factura los	primeros días	
	Ais					
FIRMA PROVEEDOR			FIRMA CLIENTE			
MACEDO LOPEZ ALFONSO RONALD con DNI 41940877			FVI	FVM INGENIEROS S.A.C.		